



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 21 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 073-2017-MPH-A/12. de fecha 13 de junio de 2017, proveniente de la Oficina de Gerencia Municipal, sobre Designación del Comité de Selección y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en cumplimiento del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Órgano a cargo del procedimiento de Selección**, precisa en su segundo párrafo: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento". En atención a ello, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para llevar a cabo los siguientes procesos de selección:

"Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Vial Rancho - Quicapata - Carretera Yanama, Distrito de Ayacucho y Carmen Alto, Provincia de Huamanga - Ayacucho", **por la Modalidad de Adjudicación Simplificada**. Que en atención a lo expuesto, se recomienda que el comité de selección este conformado por:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. Arq. EDGARD R. GARGUREVICH SAAVEDRA | PRESIDENTE |
| Subgerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI. | |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI | MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | |
| 3. ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ | MIEMBRO |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ | PRESIDENTE |
| Subgerente de Obras. | |
| 2. CPC. VIOLETA L. CARDENAS INFANZÓN | MIEMBRO |
| Responsable de SIAF - SEACE | |
| 3. Ing. VICENTE ROCHA ANDIA | MIEMBRO |
| Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro | |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección para la: Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Vial Rancho - Quicapata - Carretera Yanama, Distrito de Ayacucho y Carmen Alto, Provincia de Huamanga - Ayacucho", conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|------------|
| 2.Arq. EDGARD R. GARGUREVICH SAAVEDRA
Subgerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI. | PRESIDENTE |
| 3.CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | MIEMBRO |
| 4.ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|------------|
| 2.Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ
Subgerente de Obras. | PRESIDENTE |
| 3.CPC. VIOLETA L. CARDENAS INFANZÓN
Responsable de SIAF - SEACE | MIEMBRO |
| 3.Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE